

SECRETARIA: Jamundi-Valle. A Despacho de la señora Juez informando que ante de proferir la sentencia que en derecho corresponda se torna necesario decretar otra prueba de oficio.. Sírvase proveer.
La Secretaria, Diciembre 14 de 2020

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundi-Valle, Diciembre catorce de dos mil veinte

REF: VERBAL DE NULIDAD DE ESCRITURAS PUBLICAS
DTE: HORACIO MORENO CARABALI
DDOS. MIGUEL ANGEL CANO PEREZ – SEBASTIAN DURAN ARANGO –
ANTONIO JOSE DURAN MENDOZA
RAD:763644089003 2018-00504

Evidenciado el informe secretarial y previo a emitir un pronunciamiento de fondo, se procederá a decretar la siguiente prueba de oficio:

PRUEBA DE OFICIO: PRUEBA PERICIAL: DECRETAR la práctica de una prueba grafológica, para que Perito Grafólogo de la lista de auxiliares de justicia rinda experticia y coteje la firma del señor **HORACIO MORENO CARABALI**, con la que aparece en el poder otorgado en la Notaria Segunda del Circulo de Palmira, con el cual se enajenó el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.370-862390, a través de la Escritura Pública No.822 del 19 de marzo de 2016 otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Palmira.

Para tal fin se designa como perito a **ALMA CIELO STERLIING ACOSTA residente en la Carrera 9 #9-49 de Cali y Teléfonos 8836894**, de la lista de auxiliares de justicia.

Comuníquese la designación, y la perito deberá posesionarse dentro de los cinco días siguientes a la aceptación.

FIJAR como gastos provisionales a la perito designada la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)** que corren por cuenta de la parte demandante.

Una vez posesionada se señalará la hora y fecha, para la toma de muestras gráficas al señor HORACIO MORENO CARABALI; y dentro de los quince (15) días siguientes se deberá rendir la experticia encomendada.

NOTIFQUESE

LA JUEZ,



SONIA ORTIZ CAICEDO

gmg

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE

En estado No. 137____ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Diciembre 15 de 2020

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
La secretaria,